CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) Nº 03/2018

ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA - ID Nº 345.458

INFORME DE EVALUACION

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 17 (diecisiete) días del mes de mayo del año dos mil dieciocho, se reúnen, los miembros del Comité de Evaluación conformado, según Resolución Nº 52/2018, por la **Lic. María Morel de Cantero**, Directora de la Dirección Administrativa, **Abg. Rossana Bogado**, Jefa del Departamento de Suministros y la **Abg. Noemí Ferreira Ruiz Díaz**, abogada dictaminante del Departamento de Asesoría Jurídica, todos funcionarios de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES), a los efectos de evaluar las ofertas presentadas en el marco del proceso de **Contratación Directa (CD) Nº 03/2018 – "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA"** – individualizado con el **ID Nº 345.458**, llevado a cabo por la **Coordinación de Contrataciones de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES)**.-

La evaluación fue realizada en base a lo establecido en el Artículo 26 de la Ley Nº 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*, el Artículo 61º del Decreto Nº 21.909/03 que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Decreto Nº 5.174/05 por el cual se modifican algunos artículos del Decreto Nº 21.909/03, el Decreto Nº 3719/15 y demás artículos concordantes.-

1. ANTECEDENTES:

En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 15 de la Ley Nº 2051/03, la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF), por Memorando DGAF Nº 186/18, del 23 de marzo de 2018, remitió a la Coordinación de Contrataciones, las especificaciones técnicas del llamado para la Adquisición de Elementos de Limpieza; en la cual se previó un monto total de Gs. 8.910.000 (Guaraníes ocho millones novecientos diez mil).-

2. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

El presente llamado se realizó conforme a los créditos presupuestarios de la línea 1-001-00-00, en el objeto de gasto **340 "BIENES DE CONSUMO DE OFICINAS E INSUMOS"**, con fuente de financiamiento 10, por un monto total de Gs. 8.910.000 (guaraníes ocho millones novecientos diez mil) previsto para el ejercicio fiscal 2018, conforme se estructura a continuación:

Año	Tipo	Prog.	Sub Prog.	Proy.	O.G.	Descripción	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto Gs
2018	1	001	00	00	340	Bienes de Consumo de Oficinas e Insumos	10	1	99	8.910.000.-

3. ACTO DE APERTURA DE SOBRES DE OFERTAS:

Habiendo llegado a su término el plazo previsto, el tres de mayo del corriente año se procedió a la apertura de las ofertas presentadas en el marco del llamado a Contratación Directa, arrojando el siguiente resultado:

Yegros N° 930 entre Manuel Domínguez y Tte. Fariña
Asunción - Paraguay
Telefax: 595 21 494-940
E-mail: uoc@aneaes.gov.py

Nº	Oferentes	Precio Total de la Oferta (IVA Incluido)	En Letras
1	**Emporio Ferretería S.R.L.**	Gs. 6.092.930	Guaraníes seis millones noventa y dos mil novecientos treinta.-
2	**Everest Comercial de Ever Marcial Chamorro Peña**	Gs. 6.965.500	Guaraníes seis millones novecientos sesenta y cinco mil quinientos.-
3	**GL Ventas & Servicios de Gustavo Adolfo Leiva**	Gs. 5.267.280	Guaraníes cinco millones doscientos sesenta y siete mil doscientos ochenta.-

4. VERIFICACION DE DOCUMENTOS SUSTANCIALES:

De acuerdo a lo establecido en la Carta de Invitación y el Método de Evaluación mencionado en el Artículo 61 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, se procedió a verificar si las ofertas presentadas por las empresas: **Emporio Ferretería S.R.L., Everest Comercial de Ever Marcial Chamorro Peña** y **GL Ventas & Servicios de Gustavo Adolfo Leiva** cumplen con las documentaciones básicas de carácter sustancial solicitadas en la Carta de Invitación, conforme se detalla en el siguiente cuadro:

REQUISITOS	GL Ventas & Servicios de Gustavo Adolfo Leiva	Emporio Ferretería S.R.L.	Everest Comercial de Ever Marcial Chamorro Peña
DOCUMENTOS SUBSTANCIALES			
Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI].-*	Cumple	Cumple	Cumple
Garantía de mantenimiento de la oferta deberá ser del **5% del monto total de la oferta** (*Artículo 39º de la Ley Nº 2051/03*).-	Cumple	Cumple	Cumple
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el Artículo 40 y de integridad conforme al Artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley Nº 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. *	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta *.-	Cumple	No Aplica	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	No Aplica	Cumple	No Aplica

Yegros N° 930 entre Manuel Domínguez y Tte. Fariña
Asunción - Paraguay
Telefax: 595 21 494-940
E-mail: uoc@aneaes.gov.py

REQUISITOS	GL Ventas & Servicios de Gustavo Adolfo Leiva	Emporio Ferretería S.R.L.	Everest Comercial de Ever Marcial Chamorro Peña
DOCUMENTOS SUBSTANCIALES			
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	No Aplica	Cumple	No Aplica
Monto total Ofertado	**Gs. 5.267.280.-** Guaraníes cinco millones doscientos sesenta y siete mil doscientos ochenta.-	**Gs. 6.092.930.-** Guaraníes seis millones noventa y dos mil novecientos treinta.-	**Gs. 6.965.500.-** Guaraníes seis millones novecientos sesenta y cinco mil quinientos.-

5. **VERIFICACION DE DOCUMENTOS FORMALES:**

De acuerdo a lo establecido en la Carta de Invitación y el Método de Evaluación mencionado en el Artículo 61 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, este Comité procedió a verificar si las ofertas presentadas por las empresas: **Everest Comercial de Ever Marcial Chamorro Peña** y **GL Ventas & Servicios de Gustavo Adolfo Leiva**, cumplen con las documentaciones básicas de carácter formal solicitadas en la Carta de Invitación, dando como resultado lo consignado en el cuadro que sigue:

REQUISITOS	GL Ventas & Servicios de Gustavo Adolfo Leiva	Everest Comercial de Ever Marcial Chamorro Peña
Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas:		
Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (RUC).-	Cumple	Cumple
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.-	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.-	Cumple	Cumple

Yegros N° 930 entre Manuel Domínguez y Tte. Fariña
Asunción - Paraguay
Telefax: 595 21 494-940
E-mail: uoc@aneaes.gov.py

REQUISITOS	GL Ventas & Servicios de Gustavo Adolfo Leiva	Everest Comercial de Ever Marcial Chamorro Peña
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.-	Cumple	Cumple
Otros documentos.-		
La documentación que se valorará para determinar los ratios financieros serán los Balances de los periodos 2014, 2015 y 2016 firmados por el/los Propietario/os de la firma y un Profesional Contador.-	Cumple	Cumple
Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente (Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los ejercicios fiscales 2014, 2015 y 2016).-	1,87	2,39
Endeudamiento: pasivo total / activo total (No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los ejercicios fiscales 2014, 2015 y 2016).-	0,51	0,43
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital (El promedio en los ejercicios fiscales 2014, 2015 y 2016, no deberá ser negativo).-	105,91%	20,63%
El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los requisitos de experiencia: Copia de contratos ejecutados o comprobantes legales de venta (Facturas), con Instituciones Públicas o Privadas en los 3 (tres) últimos años (2015, 2016 y 2017), en la provisión de Elementos de Limpieza, **acompañados de los documentos que lo respalden (informes, Remisiones o Actas de Recepción definitiva)**. Para comprobar dicha experiencia se podrán presentar la cantidad de contratos que fueren necesarios dentro del periodo evaluado y que su equivalencia en monto de un promedio anual de como mínimo el 50% de la oferta presentada.-	Cumple	Cumple
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor para la República del Paraguay en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes. El oferente deberá contar con autorización del representante local de la marca en Paraguay, quien a su vez deberá estar avalado por el fabricante.-	Cumple	Cumple
Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio. **(La no presentación del certificado emitido por el MIC no significa la descalificación).-**	Cumple	No Aplica

Yegros N° 930 entre Manuel Domínguez y Tte. Fariña
Asunción - Paraguay
Telefax: 595 21 494-940
E-mail: uoc@aneaes.gov.py

5.1. RESULTADO DEL ANÁLISIS DOCUMENTAL REALIZADO A LA OFERTA PRESENTADA:

GL Ventas & Servicios de Gustavo Adolfo Leiva:

Luego de la verificación realizada, el Comité de Evaluación constató que la empresa **GL Ventas & Servicios de Gustavo Adolfo Leiva** incurrió en omisión de carácter formal al no presentar los siguientes documentos: ***a)*** *"La documentación que se valorará para determinar los ratios financieros serán los Balances de los periodos 2014, 2015 y 2016 firmados por el/los Propietario/os de la firma y un Profesional Contador"* y ***b)*** *"Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor para la República del Paraguay en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes. El oferente deberá contar con autorización del representante local de la marca en Paraguay, quien a su vez deberá estar avalado por el fabricante".-*

En ese sentido, considerando que la omisión mencionada es de carácter formal y atendiendo a lo establecido en los Artículos 57 y 59 de la Ley Nº 2051/03, se solicitó por escrito a la empresa **GL Ventas & Servicios de Gustavo Adolfo Leiva** que remita los documentos requeridos en la Carta de Invitación y sus modificaciones y enmiendas.-

En respuesta a lo requerido, la empresa **GL Ventas & Servicios de Gustavo Adolfo Leiva** dio respuesta a la Nota de fecha 8 de mayo del corriente, en donde la misma remitió las documentaciones requeridas.-

Everest Comercial de Ever Marcial Chamorro Peña:

Luego de la verificación realizada, el Comité de Evaluación constató que la empresa **Everest Comercial de Ever Marcial Chamorro Peña** incurrió en omisión de carácter formal al no presentar los siguientes documentos: ***a)*** *"La documentación que se valorará para determinar los ratios financieros serán los Balances de los periodos 2014, 2015 y 2016 firmados por el/los Propietario/os de la firma y un Profesional Contador"*, ***b)*** *"Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor para la República del Paraguay en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes. El oferente deberá contar con autorización del representante local de la marca en Paraguay, quien a su vez deberá estar avalado por el fabricante"* y *c) "Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio.* ***(La no presentación del certificado emitido por el MIC no significa la descalificación)****".-*

En ese sentido, considerando que la omisión mencionada es de carácter formal y atendiendo a lo establecido en los Artículos 57 y 59 de la Ley Nº 2051/03, se solicitó por escrito a la empresa **Everest Comercial de Ever Marcial Chamorro Peña** que remita los documentos requeridos en la Carta de Invitación y sus modificaciones y enmiendas.-

Dentro de este contexto y en respuesta a lo requerido, la empresa **Everest Comercial de Ever Marcial Chamorro Peña** dio respuesta a la Nota de fecha 7 de mayo del corriente, en donde la misma remitió las documentaciones requeridas.-

Analizada la documentación presentada por las empresas **GL Ventas & Servicios de Gustavo Adolfo Leiva** y **Everest Comercial de Ever Marcial Chamorro Peña**, este Comité, constató que las Ofertas presentadas por las mismas se ajustan a lo requerido en la Carta de Invitación.-

Seguidamente, **en base lo dispuesto en el Artículo 1º de la Resolución DNCP Nº 849/15**, El Comité procedió a verificar **a través del SINARH, si el oferente se halla incurso en las prohibiciones y limitaciones del Art. 40 de la Ley Nº 2051/03**, dando como resultado que:

GL Ventas & Servicios de Gustavo Adolfo Leiva
El Sr. Gustavo Adolfo Leiva C.I.C. Nº 1.861.152 No Registra Datos que acrediten la calidad de ser Funcionario Público

Con la verificación del SINARH, se puede corroborar que el firmante de la oferta y propietario, correspondiente a la empresa GL Ventas & Servicios, no se encuentra comprendido en las prohibiciones contenidas en el Artículo 40º de la Ley Nº 2051/03 ***"De Contrataciones Públicas".***

Yegros Nº 930 entre Manuel Domínguez y Tte. Fariña
Asunción - Paraguay
Telefax: 595 21 494-940
E-mail: uoc@aneaes.gov.py

Everest Comercial de Ever Marcial Chamorro Peña
El Sr. Ever marcial Chamorro Peña C.I.C. Nº 1.379.066 No Registra Datos que acrediten la calidad de ser Funcionario Público

Con la verificación del SINARH, se puede corroborar que el firmante de la oferta y propietario, correspondiente a la empresa Everest Comercial, no se encuentra comprendido en las prohibiciones contenidas en el Artículo 40º de la Ley Nº 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*.

6. CUADRO COMPARATIVO DE LAS OFERTAS PRESENTADAS:

Siguiendo la metodología establecida en el Artículo 61º del Decreto Nº 21.909/03 y el Decreto Nº 5.174/05, se procedió a la verificación de los precios unitarios de las ofertas presentadas por las empresas **GL Ventas & Servicios de Gustavo Adolfo Leiva, Emporio Ferretería S.R.L. y Everest Comercial de Ever Marcial Chamorro Peña**, conforme el siguiente cuadro de precios referenciales:

			Precio Referencial		GL Ventas & Servicios de Gustavo Adolfo Leiva		Everest Comercial de Ever Marcial Chamorro Peña		Emporio Ferretería S.R.L.	
Ítem	Descripción de los Bienes	Cant.	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
1	Bolsa para basura de 200 litros.-	60	11,000	660,000	8,195	491,700	8,500	510,000	10,440	626,400
2	Bolsa para basura de 40 litros.-	55	3,000	165,000	1,350	74,250	2,000	110,000	2,110	116,050
3	Trapo de piso.-	50	5,000	250,000	5,145	257,250	4,000	200,000	5,570	278,500
4	Cepillo para inodoro.-	3	15,000	45,000	6,250	18,750	9,000	27,000	12,160	36,480
5	Desodorante de ambiente liquido.-	30	12,000	360,000	7,770	233,100	7,500	225,000	No Cotiza	
6	Desodorante de ambiente en aerosol.-	50	15,000	750,000	10,745	537,250	9,500	475,000	14,490	724,500
7	Detergente líquido (concentrado).-	30	15,000	450,000	10,500	315,000	10,500	315,000	No Cotiza	
8	Guante de goma para limpiar.-	30	12,000	360,000	4,170	125,100	4,500	135,000	8,410	252,300
9	Hipoclorito de sodio.-	30	10,000	300,000	17,005	510,150	7,500	225,000	No Cotiza	
10	Palita para recoger basura.-	2	15,235	30,470	No Cotiza		17,000	34,000	18,280	36,560
11	Esponja doble con fibra abrasiva.-	21	2,000	42,000	No Cotiza		1,500	31,500	1,820	38,220
12	Limpia vidrio con atomizador.-	30	10,000	300,000	6,300	189,000	6,200	186,000	9,450	283,500
13	Franela.-	60	7,000	420,000	No Cotiza		4,000	240,000	4,910	294,600
14	Lustra muebles en crema.-	20	18,000	360,000	15,005	300,100	19,500	390,000	21,590	431,800
15	Jabón líquido para mano con dosificador. Frasco de 360 ml como mínimo.-	80	12,000	960,000	6,300	504,000	7,000	560,000	14,390	1,151,200
16	Alcohol en gel, con dispensador. frasco de 500ml como mínimo.-	50	10,000	500,000	7,800	390,000	9,000	450,000	No Cotiza	
17	Escurridor de goma para piso.-	12	12,000	144,000	No Cotiza		8,500	102,000	10,030	120,360
18	Escoba de poliamida.-	12	12,000	144,000	7,180	86,160	7,500	90,000	13,910	166,920
19	Lana de acero.-	24	5,000	120,000	2,030	48,720	2,500	60,000	3,510	84,240
20	Desinfectante en aerosol de ambiente y superficie, concentrado. Frasco de 360 ml.-	50	18,000	900,000	14,400	720,000	15,500	775,000	18,230	911,500

Yegros N° 930 entre Manuel Domínguez y Tte. Fariña
Asunción - Paraguay
Telefax: 595 21 494-940
E-mail: uoc@aneaes.gov.py

			Precio Referencial		GL Ventas & Servicios de Gustavo Adolfo Leiva		Everest Comercial de Ever Marcial Chamorro Peña		Emporio Ferretería S.R.L.	
Ítem	Descripción de los Bienes	Cant.	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
21	Cera en pasta incoloro para pisos, muebles de madera o metal pintado y artículos de cuero, presentación en lata de 600 grs.-	15	40,000	600,000	No Cotiza		No Cotiza		No Cotiza	
22	Cera líquida, color rojo.-	10	25,000	250,000	21,600	216,000	22,000	220,000	26,990	269,900
23	Cera líquida, incoloro.-	10	25,000	250,000	21,600	216,000	22,000	220,000	26,990	269,900
24	Basurero de plástico de 40 litros, con tapa vaivén, rectangular, color negro o gris. Medidas: 406 x 291 x 614 mm.-	18	25,000	450,000	No Cotiza		75,000	1,350,000	No Cotiza	
25	Repasador de Cocina de colores, medidas 38 x 63 cm, 100% de fibra de algodón.-	10	10,000	100,000	3,475	34,750	3,500	35,000	No Cotiza	
			Total:	8,910,470	Total:	5,267,280	Total:	6,965,500	Total:	6,092,930

7. VERIFICACION ECONÓMICA DE LA OFERTA PRESENTADA SEGÚN RESOLUCION DNCP Nº 956/16 Y LA RESOLUCIÓN DNCP Nº 1173/2016:

			Precio Referencial		GL Ventas & Servicios de Gustavo Adolfo Leiva			
Ítem	Descripción de los Bienes	Cant.	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)	20%	30%
2	Bolsa para basura de 40 litros.-	55	3,000	165,000	1,350	74,250	3,600	2,100
4	Cepillo para inodoro.-	3	15,000	45,000	6,250	18,750	18,000	10,500
8	Guante de goma para limpiar.-	30	12,000	360,000	4,170	125,100	14,400	8,400
15	Jabón líquido para mano con dosificador. Frasco de 360 ml como mínimo.-	80	12,000	960,000	6,300	504,000	14,400	8,400
18	Escoba de poliamida.-	12	12,000	144,000	7,180	86,160	14,400	8,400
19	Lana de acero.-	24	5,000	120,000	2,030	48,720	6,000	3,500
25	Repasador de Cocina de colores, medidas 38 x 63 cm, 100% de fibra de algodón.-	10	10,000	100,000	3,475	34,750	12,000	7,000

Resultado del análisis a las ofertas presentadas:

Luego de la verificación realizada, el Comité de Evaluación constató que la oferta presentada por la empresa **GL Ventas & Servicios de Gustavo Adolfo Leiva**, en términos económicos, es mejor que las ofertas presentadas por las empresas. Pero, al observar que en los Ítems Nº 2, 4, 8, 15, 18, 19 y 25, está por debajo de los parámetros establecidos por la DNCP (Resolución Nº 956/16 y Resolución Nº 1173/16) se procedió a cursar una nota, en fecha 4 de mayo de 2018, solicitando explicación de la composición de la oferta; la empresa **GL Ventas & Servicios de Gustavo Adolfo Leiva**, conforme con lo requerido, a través de la nota de fecha 8 de mayo de 2018 explicó, entre otras cosas, cuanto sigue: ***"la definición de los precios ofertados para todos los ítems mencionados, está compuesto por el costo financiero, flete, IVA Compras, retenciones y el porcentaje de utilidad"***, deviniendo satisfactorio el informe proporcionado por la empresa, y por tanto cumple con la disposición contenida en las Resoluciones DNCP Nº 956/2016 y DNCP Nº 1173/2016, trasuntada en la Carta de Invitación, específicamente en cuanto al análisis de precios que dice: *"...Durante la evaluación de las ofertas,*

Yegros N° 930 entre Manuel Domínguez y Tte. Fariña
Asunción - Paraguay
Telefax: 595 21 494-940
E-mail: uoc@aneaes.gov.py

luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial preparado por la Convocante y difundido con el llamado de contratación.-
Si el Oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, la oferta podrá ser rechazada.
El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que contenga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión de la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional".-

			Precio Referencial		Everest Comercial de Ever Marcial Chamorro Peña			
Ítem	Descripción de los Bienes	Cant.	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)	20%	30%
5	Desodorante de ambiente liquido.-	30	12,000	360,000	7,500	225,000	14,400	8,400
6	Desodorante de ambiente en aerosol.-	50	15,000	750,000	9,500	475,000	18,000	10,500
12	Limpia vidrio con atomizador.-	30	10,000	300,000	6,200	186,000	12,000	7,000
13	Franela.-	60	7,000	420,000	4,000	240,000	8,400	4,900
24	Basurero de plástico de 40 litros, con tapa vaivén, rectangular, color negro o gris. Medidas: 406 x 291 x 614 mm.-	18	25,000	450,000	75,000	1,350,000	30,000	17,500

Resultado del análisis a las ofertas presentadas:
Luego de la verificación realizada, el Comité de Evaluación constató que la oferta presentada por la empresa **Everest Comercial de Ever Marcial Chamorro Peña**, en términos económicos, es mejor que las ofertas presentadas por las empresas. Pero, al observar que en los Ítems Nº 5, 6, 12, 13 y 24, está por debajo de los parámetros establecidos por la DNCP (Resolución Nº 956/16 y Resolución Nº 1173/16) se procedió a cursar una nota, en fecha 9 de mayo de 2018, solicitando explicación de la composición de la oferta; la empresa **Everest Comercial de Ever Marcial Chamorro Peña**, conforme con lo requerido, a través de la nota de fecha 10 de mayo de 2018 explicó, entre otras cosas, cuanto sigue: ***"la definición de los precios ofertados para todos los ítems mencionados, está compuesto por el costo financiero, flete, IVA Compras, retenciones y el porcentaje de utilidad"***, deviniendo satisfactorio el informe proporcionado por la empresa, y por tanto cumple con la disposición contenida en las Resoluciones DNCP Nº 956/2016 y DNCP Nº 1173/2016, trasuntada en la Carta de Invitación, específicamente en cuanto al análisis de precios que dice: *"...Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial preparado por la Convocante y difundido con el llamado de contratación.-*
Si el Oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, la oferta podrá ser rechazada.
El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que contenga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión de la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional".-

Yegros N° 930 entre Manuel Domínguez y Tte. Fariña
Asunción - Paraguay
Telefax: 595 21 494-940
E-mail: uoc@aneaes.gov.py

8. **CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:**

En cuanto al cumplimiento de las especificaciones técnicas, en razón a la competencia, la funcionaria, requirente que conforma este Comité de Evaluación, procedió a verificar si las especificaciones técnicas contenidas en las ofertas presentadas por las empresas **GL Ventas & Servicios de Gustavo Adolfo Leiva y Everest Comercial de Ever Marcial Chamorro Peña**, se adecua, a lo requerido en la Carta de Invitación, resultando de dicha operación cuanto sigue:

Nº	Oferentes	Especificación Técnica	Observación
1	GL Ventas & Servicios de Gustavo Adolfo Leiva	Cumple	Ninguna
2	Everest Comercial de Ever Marcial Chamorro Peña	Cumple	Ninguna

Adicionalmente y atendiendo que la firma **GL Ventas & Servicios de Gustavo Adolfo Leiva** presentó la oferta económica más conveniente en los **ítems Nº 7, 8, 14 y 15** que la Carta de Invitación establece que: *"...los Oferentes deberán presentar muestras de los **ítems Nº 7, 8, 12, 14, 15 y 21**"*, las mismas, fueron sometidos a pruebas conforme el siguiente detalle:

Ítem Nº	Descripción	Prueba realizada	Resultado de la Prueba
7	**Detergente líquido (concentrado)**, formulación mínima del concentrado neutro (ácido docecil benceno sulfónico, soda cáustica, cloruri de sodio, colorante, conservantes, agua etanol y fragancia). Biodegradable. En Bidones de 5 litros. Rotulado: Deberá indicar la composición del productos y las disposiciones legales vigentes (registros sanitarios).-	Se verificará la presentación, con pruebas de medición, para determinar que sea el envases sea de 5 litros y si cumple o no con el rotulado y los registros sanitarios.-	Se verificó la presentación y se comprobó que el envase puede contener cinco litros, por lo que cumple con lo solicitado.-
8	**Guantes de goma para limpiar.-** **1. Material:** Guantes de goma antideslizante.- **2. Presentación:** Paquete de 1 par.- **3. Tamaño:** Nº 8.-	Se verificará la presentación, del mismo y si contiene el par y si tiene el tamaño correspondiente y la resistencia del mismo al momento de usar (la operación se repetirá en cinco ocasiones).-	Se verificó la presentación, cuenta con el par y tamaño correspondiente, así como la resistencia es la adecuada al momento de usar, por lo que cumple con lo solicitado.-

Yegros N° 930 entre Manuel Domínguez y Tte. Fariña
Asunción - Paraguay
Telefax: 595 21 494-940
E-mail: uoc@aneaes.gov.py

Ítem Nº	Descripción	Prueba realizada	Resultado de la Prueba
14	**Lustra muebles en crema.-** **1. Características:** Cera lustra muebles en crema, con aroma. Descripción de la composición química e instrucciones en el cuerpo del envase. Envase ergonómico, no cilíndrico, con pico dosificador.- **2. Capacidad:** Frascos de 500 ml.- **3. Composición:** Aceite mineral, tensoactivos, solvente de petróleo, espesante, preservante, agua y esencia como mínimo. No deberá de contener tripolifosfato de sodio.-	Se verificará la presentación, con pruebas de medición, para determinar que el frasco sea de 500ml y si cumple con la adherencia sin dejar rastros del producto sobre los objetos (la operación se repetirá en cinco ocasiones).-	Al realizar la prueba sobre los objetos (muebles de madera), se constató que el producto no es en crema sino líquido y no tiene la adherencia necesaria y el mismo deja notoriamente rastros sobre las superficies de bienes.- No cumple con lo solicitado.-
15	**Jabón líquido para mano,** antibacteriano, aromatizado e hidratante, con fragancia a elección y con dosificador. Frasco de 360 ml como mínimo. Rotulado: Deberá indicar la composición del productos y las disposiciones legales vigentes (registros sanitarios).-	Se verificará la presentación, con pruebas de medición, para determinar que el frasco sea de 360 ml y si cumple o no con el rotulado y los registros sanitarios.-	Se verificó la presentación y se comprobó con la medición que el frasco puede contener 360 ml, así como del rotulado y los registros sanitarios, por lo que cumple con lo solicitado.-

Adicionalmente y atendiendo que la firma **Everest Comercial de Ever Marcial Chamorro Peña** presentó la oferta económica más conveniente en los **ítems Nº 12 y 14** que la Carta de Invitación establece que: *"...los Oferentes deberán presentar muestras de los **ítems Nº 7, 8, 12, 14, 15 y 21**"*, las mismas, fueron sometidos a pruebas conforme el siguiente detalle:

Ítem Nº	Descripción	Prueba realizada	Resultado de la Prueba
12	**Limpia vidrio con atomizador.-** **1. Características:** Limpia vidrios con atomizador con fragancia.- **2. Capacidad:** Frasco de 500 ml	Se verificará la presentación, con pruebas de medición, para determinar que el frasco sea de 500ml, con atomizador, también se aplicara al vidrio y el mismo no deberá dejar grasoso ni manchas al momento de limpiar (la operación se repetirá en cinco ocasiones) y si cumple o no con las disposiciones legales vigentes (registros sanitarios).-	Se verificó la presentación y se comprobó la medición medido, y se comprobó que el frasco contiene 1000 ml, así como del rotulado y los registros sanitarios, por lo que cumple con lo solicitado.-

Yegros N° 930 entre Manuel Domínguez y Tte. Fariña
Asunción - Paraguay
Telefax: 595 21 494-940
E-mail: uoc@aneaes.gov.py

Ítem Nº	Descripción	Prueba realizada	Resultado de la Prueba
14	**Lustra muebles en crema.-** **1. Características:** Cera lustra muebles en crema, con aroma. Descripción de la composición química e instrucciones en el cuerpo del envase. Envase ergonómico, no cilíndrico, con pico dosificador.- **2. Capacidad:** Frascos de 500 ml.- **3. Composición:** Aceite mineral, tensoactivos, solvente de petróleo, espesante, preservante, agua y esencia como mínimo. No deberá de contener tripolifosfato de sodio.-	Se verificará la presentación, con pruebas de medición, para determinar que el frasco sea de 500ml y si cumple con la adherencia sin dejar rastros del producto sobre los objetos (la operación se repetirá en cinco ocasiones).-	Al realizar la prueba sobre muebles de madera, se constató que el producto tiene la adherencia necesaria y el mismo no deja rastros, por lo que cumple con lo solicitado.-

Obs.: Las pruebas realizadas a los Ítems Nº 12 y 14 (Productos: liquido limpiador para vidrios y lustra muebles en crema) han sido debidamente filmado por lo que podrán, las partes interesadas, solicitar la grabación y acceder a la misma, el video original obra en los archivos de la Coordinación de Contrataciones de la ANEAES.

9. CRETERIOS DE EVALUACIÓN APLICABLES EN CASO DE EMPATE ENTRE OFERENTES:

De conformidad a lo establecido en la Carta de Invitación, en el punto 21, expresa cuanto sigue: *"En caso de que existan dos o más oferentes que cumplan con todos los requisitos establecidos del llamado y coticen el mismo precio, la Convocante determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato. Dicha determinación se dará a partir de la información requerida por la Convocante y provista por el Oferente en su oferta:*

En primer lugar, la convocante tendrá en cuenta al oferente que tenga mayor cantidad de empleados inscriptos en el Instituto de Previsión Social – IPS, en los últimos seis meses anteriores al Acto de Apertura, para ello se requerirá la presentación de la "Declaración Jurada de Salarios" que el empleador utilizó para el pago del seguro social, en caso de que la documentación no esté contenida en la oferta o en el Sistema de Información de Proveedores del estado (SIPE)..."

A continuación, el cuadro que muestra el ítem a objeto de empate:

					Precio Referencial		GL Ventas & Servicios de Gustavo Adolfo Leiva		Everest Comercial de Ever Marcial Chamorro Peña	
Ítem	Descripción de los Bienes	Cant.	Unidad de Medida	Presentación	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
7	Detergente líquido (concentrado).-	30	Unidad	Bidón	15,000	450,000	10,500	315,000	10,500	315,000

De acuerdo a lo observado en el cuadro que antecede, fueron seleccionados los oferentes de conformidad a la mayor cantidad de empleados inscriptos en el Instituto de Previsión Social – IPS, según informe que se puede obtenerse del portal web de la DNCP. En esta instancia se puede concluir que la oferta de la empresa empresa **GL Ventas & Servicios de Gustavo Adolfo Leiva**, con la oferta mejor calificada, la empresa **Everest Comercial de Ever Marcial Chamorro Peña** con la segunda oferta mejor calificada.-

Yegros N° 930 entre Manuel Domínguez y Tte. Fariña
Asunción - Paraguay
Telefax: 595 21 494-940
E-mail: uoc@aneaes.gov.py

Por último y en concordancia con los criterios adoptados, **se concluye que el desempate efectuado** de acuerdo a lo indicado las bases y condiciones del presente llamado **dando como resultado el siguiente orden:** la empresa **GL Ventas & Servicios de Gustavo Adolfo Leiva, con la oferta mejor calificada, la empresa Everest Comercial de Ever Marcial Chamorro Peña con la segunda oferta mejor calificada.-**

10. RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR:

En base a lo expuesto anteriormente, conforme con los criterios de Adjudicación establecidos en el Artículo 63 del Decreto Nº 21.909/03 y de acuerdo a lo determinado en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), que dispone la: "*Forma de Adjudicación: **POR ITEM***", este Comité de Evaluación recomienda la adjudicación del presente proceso a las empresas: **GL Ventas & Servicios de Gustavo Adolfo Leiva** con **RUC Nº 1861152-4**, en los **ítems Nº 1, 2, 4, 7, 8, 15, 16, 18, 19, 20, 22, 23 y 25** por un **Monto Total de Gs. 3.240.430 (Guaraníes tres millones doscientos cuarenta mil cuatrocientos treinta)** y **Everest Comercial de Ever Marcial Chamorro Peña** con **RUC Nº 1379066-8**, en los **ítems Nº 3, 5, 6, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 17 y 24** por un **Monto Total de Gs. 3.458.500 (Guaraníes tres millones cuatrocientos cincuenta y ocho mil quinientos)**, según los precios unitarios que fueron presentadas por las empresas mencionadas, detallados en los cuadros siguientes:

						GL Ventas & Servicios de Gustavo Adolfo Leiva			
Ítem	**Código Catálogo**	**Descripción de los Bienes**	**Cant.**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio Unitario (IVA Incluido)**	**Precio Total (IVA Incluido)**
1	47121701-010	Bolsa para basura de 200 litros.-	60	Unidad	Paquete	Ardeli	Nacional	8,195	491,700
2	47121701-001	Bolsa para basura de 40 litros.-	55	Unidad	Paquete	Ardeli	Nacional	1,350	74,250
4	47131605-002	Cepillo para inodoro.-	3	Unidad	Unidad	Formosa	China	6,250	18,750
7	42281704-004	Detergente líquido (concentrado).-	30	Unidad	Bidón	Ardeli	Nacional	10,500	315,000
8	47131503-001	Guante de goma para limpiar.-	30	Unidad	Paquete	Household	China	4,170	125,100
15	53131608-002	Jabón líquido para mano con dosificador. Frasco de 360 ml como mínimo.-	80	Mililitros	Frasco	Ardeli	Nacional	6,300	504,000
16	12352104-005	Alcohol en gel, con dispensador. frasco de 500ml como mínimo.-	50	Mililitros	Frasco	Ardeli	Nacional	7,800	390,000
18	47131604-002	Escoba de poliamida.-	12	Unidad	Unidad	MB	Brasil	7,180	86,160
19	47131603-001	Lana de acero.-	24	Unidad	Paquete	Ardeli	Nacional	2,030	48,720
20	47131803-004	Desinfectante en aerosol de ambiente y superficie, concentrado. Frasco de 360 ml.-	50	Unidad	Unidad	Pino Leche	Nacional	14,400	720,000
22	47131802-002	Cera líquida, color rojo.-	10	Unidad	Bidón	Ardeli	Nacional	21,600	216,000
23	47131802-002	Cera líquida, incoloro.-	10	Unidad	Bidón	Ardeli	Nacional	21,600	216,000
25	47131502-003	Repasador de Cocina de colores, medidas 38 x 63 cm, 100% de fibra de algodón.-	10	Unidad	Unidad	Ardeli	Nacional	3,475	34,750
								Total:	**3,240,430**

Yegros N° 930 entre Manuel Domínguez y Tte. Fariña
Asunción - Paraguay
Telefax: 595 21 494-940
E-mail: uoc@aneaes.gov.py

						Everest Comercial de Ever Marcial Chamorro Peña			
Ítem	**Código Catálogo**	**Descripción de los Bienes**	**Cant.**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio Unitario (IVA Incluido)**	**Precio Total (IVA Incluido)**
3	47131502-006	Trapo de piso.-	50	Unidad	Unidad	Burbujas	Paraguaya	4,000	200,000
5	47131816-003	Desodorante de ambiente liquido.-	30	Unidad	Bidón	Burbujas	Paraguaya	7,500	225,000
6	47131816-001	Desodorante de ambiente en aerosol.-	50	Unidad	Unidad	Poett	Argentina	9,500	475,000
9	47131803-008	Hipoclorito de sodio.-	30	Unidad	Bidón	Burbujas	Paraguaya	7,500	225,000
10	47131611-001	Palita para recoger basura.-	2	Unidad	Unidad	Alianza	Italiana	17,000	34,000
11	47131603-007	Esponja doble con fibra abrasiva.-	21	Unidad	Unidad	Polifoam	Paraguaya	1,500	31,500
12	47131824-001	Limpia vidrio con atomizador.-	30	Unidad	Unidad	Burbujas	Paraguaya	6,200	186,000
13	47131502-005	Franela.-	60	Unidad	Unidad	Burbujas	Paraguaya	4,000	240,000
14	47131830-001	Lustra muebles en crema.-	20	Unidad	Unidad	Virginia	Chilena	19,500	390,000
17	47121806-001	Escurridor de goma para piso.-	12	Unidad	Unidad	Burbujas	Paraguaya	8,500	102,000
24	47121702-001	Basurero de plástico de 40 litros, con tapa vaivén, rectangular, color negro o gris. Medidas: 406 x 291 x 614 mm.-	18	Unidad	Unidad	Nutriplast	Brasilera	75,000	1,350,000
								Total:	**3,458,500**

Conforme a lo dispuesto en el **Art. 30 Inc. a) de la Ley Nº 2051/03, al no presentarse oferta alguna en el ítem Nº 21, corresponde Declarar Desierto el ítem Nº 21.-**

ES NUESTRO INFORME.-

Abg. Noemí Ferreira Ruiz Díaz
Departamento de Asesoría Jurídica

Abg. Rossana Bogado
Jefa del Departamento de Suministros

Lic. María Morel de Cantero
Directora de la Dirección Administrativa

Yegros N° 930 entre Manuel Domínguez y Tte. Fariña
Asunción - Paraguay
Telefax: 595 21 494-940
E-mail: uoc@aneaes.gov.py

ANALISIS FINANCIERO "GL Ventas & Servicios de Gustavo Adolfo Leiva"

RATIO DE LIQUIDEZ	AÑO 2014	COEFICIENTE	AÑO 2015	COEFICIENTE	AÑO 2016	COEFICIENTE	TOTAL	AÑOS	PROMEDIO	
Activo Corriente	557,560,265	1.47	704,776,289	1.22	1,221,901,916	2.93	5.62	3	1.87	Cumple
Pasivo Corriente	379,869,933		577,897,423		416,579,749					

Observación: Ratio de Liquidez, deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los tres últimos años solicitados (2014, 2015 y 2016)

RATIO DE ENDEUDAMIENTO	AÑO 2014	COEFICIENTE	AÑO 2015	COEFICIENTE	AÑO 2016	COEFICIENTE	TOTAL	AÑOS	PROMEDIO	
Pasivo Total	379,869,933	0.4790	577,897,424	0.5236099	848,246,598	0.52	1.52	3	0.51	Cumple
Activo Total	793,047,575		1,103,679,369		1,631,343,018					

Observación: Ratio de Endeudamiento, no deberá ser mayor a 0,80, en promedio, en los tres últimos años solicitados (2014, 2015 y 2016)

RATIO DE RENTABILIDAD	AÑO 2014	COEFICIENTE	AÑO 2015	COEFICIENTE	AÑO 2016	COEFICIENTE	TOTAL	AÑOS	PROMEDIO	
Utilidad o Pérdida después del Impuesto	115,480,415	0.769869	103,817,911	0.692119	257,314,475	1.715430	3.177419	3	105.91%	Cumple
Capital	150,000,000		150,000,000		150,000,000					

Observación: Rentabilidad, no deberá ser negativo, en promedio, en los tres últimos años solicitados (2014, 2015 y 2016)

Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior · ANEAES · REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Lic. NOEMÍ FERREIRA RUIZ DÍAZ

Abog. Rossana Bogado
Jefa Dpto. de Suministro
ANEAES

Lic. María Morel de Cantero
Directora Administrativa

ANALISIS FINANCIERO "Everest Comercial de Ever Marcial Chamorro Peña"

RATIO DE LIQUIDEZ	AÑO 2014	COEFICIENTE	AÑO 2015	COEFICIENTE	AÑO 2016	COEFICIENTE	TOTAL	AÑOS	PROMEDIO	
Activo Corriente	1,618,360,410	1.36	756,714,629	3.76	843,904,688	2.04	7.16	3	2.39	Cumple
Pasivo Corriente	1,192,340,015		201,444,624		412,921,516					

Observación: Ratio de Liquidez, deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los tres últimos años solicitados (2014, 2015 y 2016)

RATIO DE ENDEUDAMIENTO	AÑO 2014	COEFICIENTE	AÑO 2015	COEFICIENTE	AÑO 2016	COEFICIENTE	TOTAL	AÑOS	PROMEDIO	
Pasivo Total	1,192,340,015	0.6875	201,444,624	0.2385487	412,921,516	0.36	1.29	3	0.43	Cumple
Activo Total	1,734,215,495		844,459,042		1,147,424,144					

Observación: Ratio de Endeudamiento, no deberá ser mayor a 0,80, en promedio, en los tres últimos años solicitados (2014, 2015 y 2016)

RATIO DE RENTABILIDAD	AÑO 2014	COEFICIENTE	AÑO 2015	COEFICIENTE	AÑO 2016	COEFICIENTE	TOTAL	AÑOS	PROMEDIO	
Utilidad o Pérdida después del Impuesto	126,323,692	0.303990	97,547,430	0.178833	88,046,874	0.136199	0.619023	3	20.63%	Cumple
Capital	415,551,788		545,466,988		646,455,754					

Observación: Rentabilidad, no deberá ser negativo, en promedio, en los tres últimos años solicitados (2014, 2015 y 2016)

Lic. NOEMÍ FERREIRA RUIZ DÍAZ

Abog. Rossana Bogado
Jefa Dpto. de Suministro
ANEAES

Lic. Maria Morel de Cantero
Directora Administrativa